

SALTA, 29 MAY 2018

Nº 00191

Expediente Nº 14.152/18



VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.152/18, en el cual se gestiona la concesión de ayudas económicas a docentes de esta Facultad, para solventar su participación en el CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CLICAP 2018), llevado a cabo entre el 11 y el 13 de abril de 2018, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y


CONSIDERANDO:

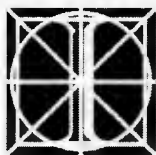
Que la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Profesor Asociado en la asignatura “Producción Limpia” de la carrera de Ingeniería Química, mediante Nota Nº 0964/18, formula una solicitud en tal sentido.

Que la docente informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados –para su presentación oral- un trabajo de su autoría y otro de su coautoría, denominados INDICADORES GLOBALES Y ORGANIZACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMO OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS EN INGENIERÍA.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.


 Que la Ing. PLAZA adjunta el resumen de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de los trabajos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00191

Expediente N° 14.152/18

completos.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO/100 (\$ 4.743,54), destinados a gastos de traslado, y el equivalente a cuatro (4) días de viáticos, estimado en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).




Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de haber presentado la docente trabajos de su autoría y de contar con el aval de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 21/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en el CONGRESO

00191

Expediente N° 14.152/18

LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CLICAP 2018), llevado a cabo entre el 11 y el 13 de abril de 2018, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

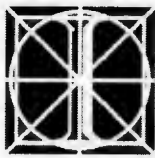
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción del monto asignado, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.152/18

incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00191** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa